

# GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

Procedimiento

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 1 de 17

# PROCEDIMIENTO DE ESCOLTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN INTERIOR MINA

	NOMBRE / CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR	Roberto Chirino P. (Jefe de Proyecto GOM)  Matias Figueroa S. (Jefe de Proyecto GOM)  Matias Navarro Q. (Jefe de Unidad GMIN)	16-05-2023	
REVISADO POR	José Alegría M. (Jefe de Seguridad GSSO) Ángel Droguett S. (Jefe de Seguridad GSSO) Emilio Carvajal S. (Director de Seguridad)	13-06-2023	1
APROBADO POR	Pablo Gandara M. (Gerente GOM) Rodrigo Andrades C. (Gerente GMIN)	03-07-2023(	Men Grand



# GERENCIA DE MINAS – GERENCIA DE OBRAS MINAS

# Procedimiento Operacional

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

# Procedimiento

**N° Doc.** : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 2 de 17

# TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	
	ALCANCE	
	RECURSOS PARA REALIZAR EL TRABAJO	
3.1.	PERSONAL	3
3.2.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	3
3.3.	DOCUMENTOS DE SEGURIDAD	2
3.4.	EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN	2
4.	DEFINICIONES	5
5.	RESPONSABILIDADES	7
6.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	8
7.	VERIFICACIÓN	13
8.	ANEXOS	14
9.	REFERENCIAS	15
10.	VERIFICACIÓN DE ENTENDIMIENTO	16
11.	CONTROL DE CAMBIOS	17



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia: 16-05-2023

Pág. : 3 de 17

#### 1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo definir las bases que permitan realizar la actividad de traslado de maquinarias industriales, con campo de visión limitado del operador de forma segura, estableciendo una metodología de traslado con vehículo escolta, que minimice la interacción de estos con personas.

#### 2. ALCANCE

Este documento establece directrices a todo el personal propio y contratistas de las Gerencias y Proyectos que trabajan en interior de la mina subterránea. Será de responsabilidad de cada una de las Gerencias dar a conocer, difundir y aplicar en sus áreas de trabajo, este procedimiento.

#### 3. RECURSOS PARA REALIZAR EL TRABAJO

## 3.1. Personal

- Conductor camioneta de escolta.
- Conductor de maquinaria industrial.
- Supervisor responsable de la actividad.

# 3.2. Elementos de Protección Personal

Durante todo el desarrollo de la respectiva actividad se deben usar los elementos de protección personal obligatorios en las actividades mineras, especialmente:

- Casco de seguridad con portalámpara, con huinchas reflectantes de alta visibilidad.
- Portar y usar barbiquejo en el casco.
- Lentes de seguridad.
- Cinturón de combinación con argolla tipo "D" y sus accesorios (en equipo que aplique).
- Protección respiratoria con filtros para polvo y/o gases.
- Portar protección auditiva tipo tapón, por si tuviese que utilizarse.
- Guantes de seguridad.



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

#### **Procedimiento Operacional**

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia: 16-05-2023

Pág. : 4 de 17

- Calzado de seguridad (zapatos (Botín), botas de goma para agua/barro o cubre calzado).
- Overol naranjo con huinchas reflectante en pecho, espalda, brazos y piernas.
- Lámpara minera.
- Auto-rescatador.
- Uso de TAG, presencia personal.

# 3.3. Documentos de Seguridad

- Análisis de Riesgo de la Tarea (ART).
- Check List.
- Layout actualizados de tránsito vehicular y peatonal en las áreas.
- Plan de tránsito del sector.

# 3.4. Equipos y elementos para la operación

- Cintas de confinamiento
- Camioneta escolta que cumpla con los siguientes requisitos:
- Baliza de techo color <u>ROJO</u>.
- Barreras de acceso que delimiten las áreas de interacción de vehículos y peatones.
- Radio de comunicación bidireccional para conductor camioneta y para conductor de maquinaria.



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia: 16-05-2023

Pág. : 5 de 17

#### 4. **DEFINICIONES**

Para efectos de aplicación de este procedimiento los términos que se entregan a continuación tienen el significado que se indica:

- Barrera de acceso a área: Estructura metálica que cuenta con letrero de advertencia, que impide el paso a sectores exclusivos asociados a tareas productivas.
- Barrera de resguardo peatonal: Estructura que delimita área o sector de tránsito preferente y exclusivo para peatones.
- Baliza: Dispositivo luminoso señalizador, que tiene como objetivo advertir la presencia de un vehículo o equipo. Preferentemente será de color rojo para movimientos de escolta.
- Conductor: Es toda persona que opera, conduce, maneja o tiene control físico de un vehículo o equipo motorizado en interior Mina. Para el caso particular de este instructivo, en adelante el término "conductor" se utiliza tanto para quien maneja un vehículo motorizado como para referirse al operador de un equipo minero motorizado.
- Cinta de confinamiento: Cinta de tela con leyenda reflectante que indica: "Peligro No Pasar Solicitar autorización". Se instala para aislar un área de trabajo determinado y delimitar un lugar peligroso, su aplicación es equivalente al bloqueo de equipos, es decir sólo la puede retirar quien la instala.
- Calle: Para efectos del presente Reglamento, Calle es una galería en Interior Mina utilizada como Ruta, ya sea de equipos, peatonal o compartida.
- Zanja: Para efectos del presente Reglamento, Zanja es una galería en Interior Mina utilizada como Ruta, ya sea de equipos, peatonal o compartida.
- Estocada: Ensanche de la galería de tránsito de vía única, construido y habilitado para que los vehículos en circulación efectúen espera. Una estocada no se debe usar como zona de estacionamiento.
- Equipo Liviano: Referencia a Guía ECF 4, D (Definiciones).
- Licencia de Conducir Interior Mina: Documento (Carné) otorgado por el área de Gestión Mina, que autoriza a una persona para conducir un vehículo o equipo en el interior de la Mina.



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

#### **Procedimiento Operacional**

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

Procedimiento

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 6 de 17

- Luces de señalización: Son aquellas incorporadas en el diseño original del vehículo, tales como: luces de freno, de viraje y de estacionamiento. Se incluye además la baliza y luces adicionales de retroceso y las luces de desplazamiento de equipo pesado.
- Planos de Tránsito (Layout): Documento que, de acuerdo al plano del sector, indica las rutas existentes en el área
- Peatón: Toda persona que se desplaza caminando por una vía.
- Rampa: Ruta con inclinación igual o mayor a 5% que conecta uno o más niveles de la Mina o de un sector productivo.
- Refugio: Espacio en una galería destinado a proteger peatones que transitan por una ruta compartida.
- Ruta: Galería destinada al tránsito de vehículos y/o peatones, las cuales podrán ser:
  - -Sólo peatonales.
  - -Compartidas (vehículos, equipos y peatones).
  - -Exclusivas para vehículos motorizados.
- **Señalización:** Dispositivos, letreros y demarcaciones destinadas a regular, advertir o encauzar el tránsito vehicular y peatonal.
- Tránsito: Desplazamiento de peatones y/o vehículos por vías interior Mina.
- Vehículo Escolta: Equipo liviano con baliza de emergencia y luces de aviso de detención y avance, que advierte el peligro de equipo pesado en movimiento, despeje de rutas de otros equipos, peatones e instalaciones.



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia: 16-05-2023

Pág. : 7 de 17

#### 5. RESPONSABILIDADES

 Gerentes de Áreas: Es responsable de entregar los lineamientos y recursos necesarios para el correcto desarrollo de esta actividad.

- **Superintendentes/Directores:** Es responsable de asegurar y verificar, la correcta aplicación de este documento en la áreas de trabajo.
- Jefe de Unidad/Jefe de Proyecto: Es responsable de mantener vigente este documento y dar conocer a todos los trabajadores del área su contenido.
- Supervisor a cargo de la tarea: Será responsable de controlar el cumplimiento de este documento, verificando además las competencias del personal, acreditaciones y estados de los equipos (componentes, elementos de seguridad, etc).
- Conductores (vehículo escolta y maquinaria industrial): Cumplir rigurosamente lo dispuesto en este procedimiento de trabajo, para asegurar el traslado de maquinaria industrial de forma segura.
- Peatones en general: Será responsable de cumplir rigurosamente lo dispuesto en este procedimiento de trabajo. Estar autorizado y en conocimiento de los riesgos asociados a la interacción con maquinarias industriales (RC 27) en rutas establecidas.



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 8 de 17

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta estrictamente prohibido mover una maquinaria industrial **sin un vehículo escolta** cuando el campo de visión del operador (a) y visibilidad se vean comprometidas, así lo determine la División, el manual de operación y seguridad del fabricante o representante de la marca, al no ser que se presente lo descrito en el punto 6.7 de este procedimiento.

- **6.1** Antes de iniciar la actividad de escolta, el Supervisor responsable de la actividad informará al operador del equipo y al conductor del vehículo escolta, las rutas de desplazamiento, informando la ruta desde el inicio a fin y sus interferencias, tales como, lugares de inversión (si se requiere), sectores estrechos, cuadrillas trabajando en la ruta, curvas cerradas, etc., La coordinación se realizará a través de croquis escrito a mano por los conductores (equipo y escolta) y posteriormente validado por la supervisión (Anexo1).
  - Está estrictamente prohibido el traslado de estas maquinarias industriales sin la autorización de su Supervisor.
- **6.2** Los conductores deberán verificar el correcto funcionamiento de la comunicación radial para mantener en todo momento la coordinación entre equipos en terreno.
- **6.3** Mientras se realice la maniobra de escolta el conductor del vehículo escolta, NO PODRÁ trasladar acompañantes al interior del vehículo, los cuales pueden generar distracción hacia el conductor.
- **6.4** Está estrictamente prohibido la utilización en la actividad de escolta elementos distractores, tales como: utilización de celulares, reproductores de música, audífonos y/o cualquier elemento que desvié la atención permanente del entorno durante la maniobra de traslado en la ruta.
- **6.5** Antes de iniciar el traslado del equipo, el Coordinador y/o Supervisor debe asegurar que las coordinaciones entre otras áreas y/o Gerencias se realicen de forma adecuada permitiendo una ruta de desplazamiento segura.
- **6.6** Cada vez que requiera realizar una inversión para un equipo, este sector debe estar siempre segregado en todos sus accesos (barreras duras o cintas de confinamientos), que permita evitar



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

#### **Procedimiento Operacional**

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 9 de 17

la interacción de personas no autorizadas y equipos al lugar de ejecución de la maniobra. Además, el escolta debe asegurarse que esta área de inversión se encuentre libre de personas, materiales y vehículos.

- 6.7 Para el caso de traslados de equipos LHD, este siempre deberá realizarse escoltado con el motor en punta, se encuentra estrictamente prohibido el traslado con escolta a equipos LHD con balde en punta, solamente se permitirá este traslado desde un punto a otro con la ruta completamente segregada en todos sus acceso, sin el vehículo escolta al interior de la ruta, esperando el traslado fuera de la ruta segregada, esta maniobra deberá estar autorizada y coordinada por el supervisor del área y quedar registro de ella en el anexo 1.
- **6.8** El vehículo escolta, deberá ubicarse en todo momento al menos 15 metros del equipo escoltado que permita visibilidad en el recorrido, manteniendo siempre una **velocidad máxima entre los 10 y 20 km/h**, dependiendo del sector.
- **6.9** El vehículo escolta encenderá baliza e informará vía radial el inicio del recorrido, utilizando la frecuencia radial establecida y definida para esta maniobra.
- **6.10** Todo movimiento de la maquinaria industrial desde un lugar de operación a otros sectores de servicios o viceversa (ejemplo, inter zanjas), debe realizarse por las rutas establecidas por el área.
- **6.11** El vehículo escolta deberá cumplir con los requisitos solicitados en el ECF 4 exigido para vehículo liviano interior mina, en el ámbito de las personas, organización y el equipo.
- **6.12** Para conducir el vehículo escolta el conductor deberá estar capacitado y portar Licencias al día, Municipal (clase B) y licencia de conducir Interior Mina DET.
- **6.13** El vehículo escolta podrá utilizarse para actividades o faenas distintas a la de escoltar equipos en interior mina, esto con la autorización del Supervisor.



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

#### Procedimiento Operacional

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 10 de 17

**6.14** Durante el trayecto de escolta para maquinaria industrial, se utilizarán los siguientes elementos:

- Baliza de color rojo (Escoltando equipo)
- Baliza amarilla (para el traslado sin equipo)
- Cinta de confinamiento, la cantidad necesaria para cubrir todos los accesos del área.
- Bocina; sólo se usarán para advertir y comunicar su presencia y función, identificar los peligros y despejar la ruta de otros equipos, instalaciones y especialmente a los peatones.
- Radio de comunicación ambos conductores.
- **6.15** Se permite sólo el traslado de **01 equipo LHD de 7 yd³, 10 yd³, 13yd³, 17 yd³** por cada vehículo escolta.
- **6.16** Cuando se necesite trasladar un equipo pinchado en los P-3 y P-4 se utilizarán dos equipos LHD, en esta situación se requerirá el apoyo de un segundo vehículo escolta el que irá cerrando la caravana.
- **6.17** Todo peatón que enfrente al vehículo escolta, deberá hacerse visible por el operador y situarse a resguardo por el mismo lado de este resguardándose, posteriormente en una galería cercana, refugio, estocada o ensanche de la ruta.
- **6.18** Si vehículo escolta alcanza a un peatón que camina en el mismo sentido, el conductor deberá disminuir la velocidad y detenerse. Deberá asegurarse que el peatón se ubique en un lugar seguro para continuar el recorrido.
- **6.19** El conductor de la camioneta escolta cada vez que enfrente peatones, deberá detener el vehículo y asegurar antes de poner en marcha este, que la ruta se encuentre libre de peatones.
- **6.20** Cualquier peatón o equipo liviano que enfrente la camioneta escolta tiene la obligación de buscar refugio y permitir el paso de caravana escoltada.



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia: 16-05-2023

Pág. : 11 de 17

- **6.21** En caso de que un peatón no pueda resguardarse o el grupo de peatones sea mayor a uno (1), el conductor del vehículo escolta deberá comunicar, alertar y detener al equipo escoltado y deberá proceder de la siguiente forma:
  - Detener vehículo escolta y colocar cuñas (parar motor),
  - Informar a él o los peatones sobre la ruta de traslado del equipo escoltado y condiciones de este.
  - Definir en terreno el lugar adecuado para el resguardo de los peatones.
  - Una vez que la ruta se encuentra libre de peatones se reiniciara la marcha.
- 6.22 El vehículo escolta siempre tendrá preferencia al enfrentarse en la ruta con otro equipo liviano, a excepción que sea un vehículo de emergencia, liberando la ruta de forma inmediata y coordinada entre vehículos. Para el caso de la camioneta de explosivos o los vehículos de combustibles, la preferencia la seguirá manteniendo el equipo escoltado y serán los otros vehículos quienes despejarán la ruta de traslado.
- **6.23** Si en la ruta de trayecto existen condiciones que pueden provocar la perdida de visibilidad entre los vehículos como curvas, estocadas, intersecciones, etc., en esta situación, el vehículo escolta coordinada con el conductor de maquinaria a través de radio, se adelantará a una distancia que permita el viraje completo de la maquinaria industrial y quede en posición recta con respecto a la dirección del trayecto original de ruta, estas maniobras deberán estar planificadas previamente en el anexo 1 de este documento.

## 6.24 Revisión y validación de ruta escolta (anexo 1)

- Sera responsabilidad del Supervisor solicitar que operador escolta revise a inicio de turno el estado de la Ruta asignada y completar en conjunto con él, anexo 1 de este documento.
- Se encuentra estrictamente prohibido realizar maniobras y traslados con equipos escoltados en cambio de turno, que generen interferencias al desplazamiento normal de los turnos de entradas y salidas.



## GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

Procedimiento Operacional

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

**N° Doc.** : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 12 de 17

 Esta revisión de la Ruta debe considerar una serie de condiciones que harán de la Ruta un acceso seguro y confiable, para las personas que transiten por el lugar, definiendo las interferencias y probabilidades de inversión del equipo escoltado con sus medidas de control definidas.



## GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

**N° Doc.** : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 13 de 17

# 7. VERIFICACIÓN

Como evidencia objetiva de respaldo de la realización de las actividades contenidas en este procedimiento, se deberá mantener siguientes registros:

- Licencia de Conducir Interior Mina vigentes.
- Licencia municipal vigente.
- Test de Fatiga y Somnolencia.
- R-112 Difusión de este documento.
- ART
- Anexo 1 ESCOLTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL



# GERENCIA DE MINAS – GERENCIA DE OBRAS MINAS

Procedimiento Operacional

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

Procedimiento

**N° Doc.** : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 14 de 17

# 8. ANEXOS

ANEXO 1 ESCOLTA D	E MAQUINAR	RIA INDUSTRI	AL CODELCO El Teniente
EMPRESA	HORA	FECHA /	VERSIÓN
MINA/NIVEL	NOMBRE SUPERVISOR		
PATENTE ESCOLTA			FIRMA SUPERVISOR
DIBUJE CROQUIS DE RUTA A SEGUIR. DEBE IDENTIFICAR	PUNTO INICIO, LUGAR DE INVERSI	ÓN (SI LO REQUIERE), CURVAS CO	N DIFICULTAD, PUNTO FINAL, ETC
TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DOCU	MENTO		
NOMBRE CONDUCTOR ESCOLTA			
NOMBRE OPERADOR ESCOLTADO	FIRMA		
	FIRMA		



#### GERENCIA DE MINAS - GERENCIA DE OBRAS MINAS

**Procedimiento Operacional** 

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

N° Doc. : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia: 16-05-2023

Pág. : 15 de 17

# 9. REFERENCIAS

- o Estándar de Control de Fatalidades N°3: "Maquinaria Industrial"
- Estándar de Control de Fatalidades N°4: "Equipo Liviano"
- SIGO-ECC-003-10 v0 Pérdida de control vehicular
- o SIGO-ECC-003-25 V0 Pérdida de Control de Maquinaria Industrial Autopropulsada
- SIGO-ECC-003-27 V0 Interacción de personas con equipos vehículos
- Reglamento Transito interior mina GMIN-GRL-RE-002.
- Procedimiento especifico operación vehículo escolta de equipos pesados Mina GMIN-GRL-ECF3-P-001
- SGC-GRL-P-012 "Preparación y control de documentos"
- o Instructivo uso cinta de confinamiento GMIN GRL I 003
- Procedimiento en caso de incendio en la mina ND 29



# GERENCIA DE MINAS – GERENCIA DE OBRAS MINAS

# Procedimiento Operacional

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

**Procedimiento** 

**N° Doc.** : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 16 de 17

# 10. Verificación de Entendimiento

NOMBRES		GERENCIA	FECHA	
SAP/RUN	E	EMPRESA	FIRMA	

I. Indicar si el enunciado corresponde a Verdadero(V) o Falso(F) 1 punto por cada respuesta correcta.

	1. El Supervisor a cargo de la tarea será responsable de controlar el cumplimiento de este
	1. El Supervisor a cargo de la tarea será responsable de controlar el cumplimiento de este documento, verificando además las competencias del personal, acreditaciones y estados de
	los equipos (componentes, elementos de seguridad, etc.).
	2. El documento anexo 1 Escolta de Maquinaria industrial, debe tomar conocimiento solo el
	Operador de la maquinaria industrial.
	3. La maniobra de traslado de equipo con escolta debe hacerse de preferencia en horario de
	cambio de turno
	4. Si vehículo escolta alcanza a un peatón que camina en el mismo sentido, el conductor
	deberá disminuir la velocidad y detenerse.
	5. El vehículo escolta, deberá ubicarse en todo momento al menos 25 metros del equipo
	escoltado que permita visibilidad en el recorrido
	6. Es de responsabilidad del Supervisor verificar el correcto funcionamiento de la comunicación
	radial para mantener en todo momento la coordinación entre equipos en terreno.
	7. Cada vez que requiera realizar una inversión para un equipo, en el sector basta con contar
	baliza de color ámbar
	8. Mientras se realice la maniobra de escolta el conductor del vehículo escolta, podrá ser
	acompañado por una persona máximo, que sea de copiloto.
	9. Todo movimiento de la maquinaria industrial desde un lugar de operación a otros sectores
	de servicios o viceversa (ejemplo, inter-zanjas), debe realizarse por las rutas establecidas por
	el área.
	10. Cualquier peatón o equipo liviano que enfrente la camioneta escolta tiene la obligación de
	buscar refugio y permitir el paso de caravana escoltada.
	PUNTAJE FINAL
L	-



# GERENCIA DE MINAS – GERENCIA DE OBRAS MINAS

Procedimiento Operacional

Vehículo Escolta de Maquinaria Industrial en Interior Mina

Procedimiento

**N° Doc.** : SIGO-OM-P-001

Rev. : 1

Vigencia : 16-05-2023

Pág. : 17 de 17

# 11. CONTROL DE CAMBIOS

Código del documento	N° Revisión	Origen de la actualización	Fecha de actualización
SIGO-OM-P-001	1	Creación del documento	16/05/2023